



La Santa Sede

QUIRÓGRAFO

del Santo Padre Francisco
con el cual es reformada la

PONTIFICIA ACADEMIA ECLESIASTICA

El ministerio petrino, al obrar en beneficio de toda la Iglesia, siempre ha manifestado su atención fraterna a las Iglesias locales y a sus pastores para que sintieran viva en todo momento esa comunión de verdad y de gracia que el Señor ha puesto como fundamento de su Iglesia.

En el servicio constante de llevar a los pueblos y a las Iglesias la cercanía del Papa, son puntos de referencia los Representantes pontificios enviados a las diversas naciones y territorios. Ellos son custodios de esa solicitud que desde el centro se mueve hacia las periferias, para hacerlas partícipes del impulso misionero de la Iglesia, y después trasladarle al Romano Pontífice sus necesidades, reflexiones y aspiraciones. Incluso en los momentos en que pareciera que las sombras del mal han marcado cualquier acción con confusión y desconfianza, ellos son «el ojo atento y lúcido del Sucesor de Pedro sobre la Iglesia y sobre el mundo» ([Francisco, *Discurso a los participantes en un Encuentro de Representantes pontificios*, 17 septiembre 2016](#)). Llamados a hacer sentir, en el país donde son enviados, la presencia del Obispo de Roma «principio y fundamento perpetuo y visible de unidad así de los Obispos como de la multitud de los fieles» ([Concilio Vaticano II, *Constitución dogmática *Lumen gentium**, 23](#)), ejercen una acción pastoral que evidencia su espíritu sacerdotal, sus dotes humanas y sus capacidades profesionales.

La misión confiada a los diplomáticos del Papa aúna a esta acción, a la vez sacerdotal y evangelizadora, puesta al servicio de las Iglesias particulares, la representación ante las autoridades públicas. Una tarea que manifiesta el ejercicio efectivo de ese derecho nativo e independiente de legación también parte del oficio petrino, y que al realizarse exige observar las reglas del derecho internacional, fundamento de la vida de la Comunidad de las naciones (cf. [Código de Derecho Canónico](#), can. 362). Nuestra época pone de manifiesto cómo este servicio ya no se limita a aquellos países donde el anuncio de la salvación ha afianzado la presencia de la Iglesia, sino que se realiza también en los territorios donde ésta es comunidad naciente; o en las instancias internacionales donde, mediante sus representantes, la Sede de Pedro permanece atenta a los debates, evalúa sus contenidos y, a la luz de la dimensión ética y religiosa que le es

propia, ofrece una lectura sobre los grandes temas que involucran el hoy y el futuro de la familia humana.

Para desempeñar adecuadamente sus funciones, el diplomático debe comprometerse constantemente en un proceso formativo sólido y continuo. No es suficiente limitarse a la adquisición de conocimientos teóricos, sino que es necesario desarrollar un método de trabajo y un estilo de vida que le permitan comprender profundamente las dinámicas de las relaciones internacionales y hacerse apreciar en la interpretación de los logros y las dificultades que una Iglesia cada vez más sinodal debe afrontar. Sólo mediante una atenta observación de la realidad en continuo cambio y la adopción de un sano discernimiento es posible atribuir significado a los acontecimientos y proponer acciones concretas. En este contexto, cualidades como la cercanía, la escucha atenta, el testimonio, la actitud fraterna y el diálogo se revelan fundamentales. Tales cualidades deben conjugarse con la humildad y la mansedumbre, para que el presbítero y, en modo particular, el diplomático pontificio, pueda ejercitar el don del sacerdocio recibido a imagen de Cristo el Buen Pastor (cf. *Mt* 11,28-30; *Jn* 10,11-18).

Todo esto impone hoy una preparación más adecuada a las exigencias de los tiempos de aquellos eclesiásticos que, procedentes de las diversas diócesis del mundo, y habiendo ya adquirido la formación en ciencias sagradas y desarrollado una primera actividad pastoral, después de una cuidadosa selección, se preparan para proseguir su misión sacerdotal en el servicio diplomático de la Santa Sede. No se trata sólo de proporcionar una educación académica y científica con un nivel de alta calidad, sino de tener cuidado de que su acción será eclesial, llamada a la necesaria confrontación con la realidad de nuestro mundo «sobre todo en un tiempo, como el nuestro, caracterizado por rápidos, constantes y evidentes cambios en el campo de la ciencia y la tecnología» (*Const. ap. Veritatis Gaudium, Proemio*, 5).

Desde hace trecientos años desempeña esta función peculiar la Pontificia Academia Eclesiástica, institución que, superando los difíciles momentos determinados por la historia, se ha confirmado como la “escuela diplomática de la Santa Sede”, formando generaciones de sacerdotes que han puesto su vocación al servicio del oficio petrino, prestando servicio en las Representaciones Pontificias y en la *Secretaría de Estado*. Para que esta pueda responder cada vez mejor a las finalidades que se le han conferido, siguiendo el ejemplo de mis Predecesores de venerada memoria, he decidido renovar su estructura y aprobar, en forma específica, el nuevo Estatuto, que es parte integrante de este acto.

Por tanto, constituyo la Pontificia Academia Eclesiástica en Instituto *ad instar Facultatis* para el estudio de las Ciencias Diplomáticas, ampliando así el número de las Instituciones análogas previstas por la *Const. ap. Veritatis Gaudium* (cf. *Normas Aplicativas*, 70).

Dotada de personalidad jurídica pública (cf. *Veritatis Gaudium*, Art. 62 § 3), la Academia se registrará por las normas comunes o particulares del ordenamiento canónico, a ella aplicables, y por otras

disposiciones dadas por la Santa Sede para sus instituciones de educación superior (cf. *ibíd.*, *Normas Aplicativas*, Art. 1 § 1).

Por autoridad de la Santa Sede (cf. *Veritatis Gaudium*, Arts. 2 y 6; *Normas Aplicativas*, Art. 1) esta conferirá los grados académicos de Segundo y Tercer Ciclo en Ciencias Diplomáticas.

La Academia realizará su función en las formas más avanzadas hoy requeridas a la formación y a la investigación en el particular sector disciplinar de las ciencias diplomáticas, al que concurre el estudio de las disciplinas jurídicas, históricas, políticas, económicas, el de las lenguas en uso en las relaciones internacionales y la competencia científica. En tal renovación se cuidará de prever que los programas de enseñanza tengan una estrecha conexión con las disciplinas eclesiológicas, con el método de trabajo de la Curia Romana, con las necesidades de las Iglesias locales y más ampliamente con la obra de evangelización, la acción de la Iglesia y su relación con la cultura y la sociedad humana (cf. *ibíd.*, Art. 85; *Normas Aplicativas*, Art. 4). Son estos, en efecto, otros tantos elementos constitutivos de la acción diplomática de la Sede Apostólica y de su capacidad de obrar, mediar, superar barreras y de esta manera desarrollar caminos concretos de diálogo y negociación para garantizar la paz, la libertad religiosa para todo creyente y el orden entre las naciones.

Además, dispongo que debido a su naturaleza de Institución académica designada a la peculiar formación de los diplomáticos pontificios y para las finalidades de sus programas de instrucción e investigación, la Pontificia Academia Eclesiológica sea, a todos los efectos, parte integrante de la *Secretaría de Estado*, en cuyo ámbito esta actúa y en cuya estructura se encuentra encuadrada a título especial (cf. *Const. ap. Praedicate Evangelium*, Art. 52 § 2).

Todo lo establecido con el presente Quirógrafo tiene inmediato, pleno y estable valor, no obstante cualquier disposición contraria, incluso siendo digna de especial mención.

*Dado en Roma, junto a San Pedro, el 25 de marzo del año 2025,
Solemnidad de la Anunciación del Señor, decimotercero del Pontificado.*

FRANCISCO